



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.683 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 190/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles M. Saez y N. Rabite, avalan Ediles L. Reta, L. Sosa y E. Marquina. Solicitar al D.E. el mejoramiento del Paseo Espejo (Lado Norte) entre calles 25 de Mayo y Perrupato”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-189;

Que a través de la Resolución N° 3.659/20 se solicitó el mejoramiento del Paseo Espejo desde calle Rawson hasta calle 25 de Mayo, dejando el trayecto desde 25 de Mayo a calle Perrupato de lado;

Que a través de la Resolución nombrada se sugirió que se mejore el aspecto (costado norte) en el Paseo Espejo en cuanto a luminarias, colocación de bancos, construcción de canteros, cartelería con indicación vial y arreglo de barandas en todas las esquinas;

Que sería conveniente que se extienda la mejora en la proyección del Paseo Espejo desde calle 25 de Mayo hasta calle Perrupato;

Que este sector se encuentra con mayor deterioro que la parte solicitada anteriormente;

Que el tramo mencionado provoca mayor sensación de inseguridad en los transeúntes debido a su oscuridad ya que el arbolado disminuye la visibilidad;

Que sería de agrado para todos los vecinos de la Ciudad de La Colonia como del vecino Departamento de San Martín, poder circular por el Paseo de

punta a punta de manera cómoda, posibilitando la circulación segura, sin peligro de accidentes;

Que al contar con todo el Paseo Espejo en condiciones sería más utilizado y de gran conexión para las diferentes arterias que la atraviesan debido a la oportunidad que se brida de fácil acceso y traslado por la misma;

Que además de todo lo nombrado como beneficios de continuar el restauración del lugar contribuye al bienestar de los residentes de la Ciudad de La Colonia, visitantes o vecinos de la misma;

Que mejorar el estado e infraestructura de todo el Paseo Espejo da mayor valor estético al límite de nuestro Departamento de Junín con San Martín;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera necesario la aprobación de este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realice el mejoramiento del Paseo Espejo (lado norte) en el tramo que se comprende entre calles 25 de Mayo y Perrupato, La Colonia.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de los profesionales que correspondan de la Secretaría de Obras Públicas, se tenga en cuenta para la refacción del Paseo Espejo, las condiciones del piso, luminarias y barandas al costado del canal.-

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la inclusión de esta obra en el Plan de Obras Públicas correspondiente al año 2.021.-

Artículo 4º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**